



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7143

Provisión de 3 plazas de la categoría de oficial de policía local en el Ayuntamiento de Alcudia por promoción interna, mediante concurso-oposición

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1685, de fecha 20 de julio de 2023, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de la categoría de oficial de policía local en el Ayuntamiento de Alcudia por promoción interna, mediante concurso-oposición, y que serán nombrados personal funcionario en prácticas, la cual a continuación se transcribe:

“Mediante Decreto de Alcaldía número 2022/2000, de 24 de noviembre, se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento selectivo para la provisión de 3 plazas de oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcudia, como personal funcionario de carrera, por promoción interna, correspondiendo a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1 de la categoría de policía local, incluidas en la oferta de ocupación pública del año 2022 del Ayuntamiento de Alcudia, mediante concurso-oposición, y que fue objeto de publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia en el BOIB n.º 159/2022, de 8 de diciembre, y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Visto que en fecha 29 de diciembre de 2022 ha sido objeto de publicación en el BOE n.º 312/2022 la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de tres plazas de oficial de Policía Local, se abrió el plazo de presentación de instancias, que se ha extendido desde el día 30 de diciembre de 2022 hasta el día 27 de enero de 2023.

Visto que en fecha 17 de febrero de 2023, esta Alcaldía dictó Resolución n.º 254/2023 por la cual se aprobaba el listado definitivo de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo. Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, y vista la propuesta definitiva de la relación de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y que tienen que ser nombrados personal funcionario prácticas, formulada en fecha 04 de julio de 2023 por el Tribunal Calificador del concurso-oposición, propuesta la cual se acepta en su integridad.

Vistas las atribuciones que otorga a la alcaldesa el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que serán personal funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Alcúdia, que se la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	POSICIÓN FINAL
Maties Pons Reus	***0186**	1
Antonio M. Aroca Castro	***5731**	2
Luis A. Matesanz Ramos	***6757**	3

Segundo. Informar a las personas aspirantes que figuran en la relación anterior que disponen de un plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de la aprobación de la presente relación, para presentar los documentos que acreditan que cumplen los requisitos que, en su caso, exigen la convocatoria.

Tercero. Publicar esta Resolución en el tablero electrónico de anuncios del Ayuntamiento (www.alcudia.net), informando a los interesados que, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o de un mes, contador desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, o be directamente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución; todo esto sin perjuicio que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren precedentes.





Alcudia, en fecha de la firma electrónica.

he tomado razón,

La alcaldesa

El secretario”

Cosa que hacemos pública.

Alcúdia, en fecha de la firma (21 de julio de 2023)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

